



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:1284/2014

### APRUEBA MONOGRAFÍA DE PROCESO Y EXCLUYE DEL REQUISITO DE HABILITACIÓN AL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA

Santiago, 21/ 02/ 2014

#### VISTOS:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 3° del RRA N° 16, de 1963, el Decreto N° 307, de 1979 modificado por el Decreto N° 79, de 2005 y las Resoluciones N° 557 de 1980, N° 1992 de 2006, N° 2388 de 2007, N°1233 de 2013, lo establecido en el punto 4 de la Resolución N° 3138 de 1999, de este origen, las facultades que me confiere la Resolución N° 2433 de 2012 y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, ha evaluado la monografía de proceso presentada por el interesado, cuyo análisis ha determinado que durante las etapas de elaboración del producto, éste ha sido sometido a algún tratamiento que elimina o disminuye el riesgo de introducción de enfermedades al país a un nivel aceptable y concordante con lo establecido en las exigencias sanitarias correspondientes.

#### RESUELVO:

1. Apruébase monografía de proceso y exclúyese del requisito de habilitación al establecimiento **Sociedad Elaboradora de Aceites S.E.D.A. Productora, Industrial y Comercial S.A.** que se encuentra ubicado en **Sitio Ramón Mazza, Esquina H Yrigoyen de M.J. Cobos, Lezama, Buenos Aires, Argentina** para exportar el siguiente producto a Chile:

**Vital Can Balanced Gato Control Peso/Castrado** (Alimento Completo de Uso Animal)

2. Apruébase el rótulo de dicho producto en que se señala como composición del mismo la siguiente:

Harina de pollo, arroz, gluten meal, maíz, aceite de pollo, harina de soja micronizada, trigo, hidrolizado proteico de pollo, huevo en polvo, aceite de pescado, pulpa de remolacha (fuente de fructo oligosacáridos - FOS), levadura de cerveza, sal, bisulfato de sodio, zeolita, inulina, vitaminas: A, D3, E, K3, B1, B2, B6, B12, biotina, ácido fólico, ácido nicotínico, ácido pantoténico, vitamina C, minerales inorgánicos: iodato de calcio, sulfato ferroso, óxido manganeso, sulfato de manganeso, minerales quelados: zinc (propionato de zinc), cobre (metioninato de cobre) y selenio (levadura enriquecida), cloruro de potasio, extracto de Yucca Schidigera, metionina, lisina, celulosa en polvo, sorbato de potasio, paredes de levadura (fuente de manano oligosacáridos - MOS), L-carnitina, nucleótidos de levadura, taurina, antioxidantes: extracto de romero, BHA, BHT y polifenoles, glucosamina, metilsulfonilmetano.

3. La presente resolución es de carácter provisorio y mantendrá su vigencia hasta que el establecimiento sea habilitado por el Servicio Agrícola y Ganadero.
4. Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Resolución, el producto deberá cumplir con las exigencias respectivas de internación.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**HECTOR DANIEL GALLEGUILLOS VILLOUTA**  
**JEFE/A (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

ACB/MCJ/MCJ

Distribución:

- Liliانا Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC

---

División Protección Pecuaria



El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<http://custodiafirma1402.acepta.com/v01/8ccb3ceb144624f1234be3e92166badd7a6c2c51>